



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación para el Servicio de Instalación de Equipo de Aire Acondicionado para el Área de Legajos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es asegurar y mantener condiciones de confort térmico y calidad de aire adecuadas, mediante la provisión e instalación completa y funcional un equipo de aire acondicionado, incluyendo los trabajos de obra civil, eléctrica y la puesta en marcha, con el fin de optimizar el ambiente de trabajo y contribuir a la productividad del personal de acuerdo con el siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Actividad del POI:	Gestión Institucional de la Oficina de Recursos Humanos
Denominación de la Contratación	Servicio de Instalacion de Equipo de Aire Acondicionado para el Área de Legajos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Meta	311

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del Servicio de Instalación de Equipo de Aire Acondicionado para el Área de Legajos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es optimizar la productividad y el bienestar de los servidores públicos del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), al establecer un ambiente laboral con condiciones de confort térmico y salubridad ambiental adecuadas, lo cual es esencial para el desempeño eficiente de las funciones administrativas de soporte, asegurando la continuidad y calidad de la gestión pública orientada a la innovación tecnológica agraria del país.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DE LEGAJOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS cuyo servicio tiene la siguiente descripción:

Instalación de equipo de aire acondicionado:

- Área de Legajos:
capacidad de 60,000 BTU/HR (01 und)
 - Montaje de unidad evaporadora.
 - Montaje de unidad condensadora.
 - Instalación de soporte metálico para la unidad condensadora.
 - Suministro e instalación de tubería de cobre.
 - Suministro e instalación de cableado de interconexión y alimentación para energizar el equipo.
 - Suministro e instalación de bomba de condensado para el drenaje del equipo.
 - Vacío al sistema.
 - Carga completa de gas refrigerante R410-A



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Prueba de funcionamiento y operatividad.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No tener impedimento de trabajar con el Estado.
- Tener código de cuenta interbancaria – CCI.

Experiencia:

- El postor deberá acreditar un mínimo de experiencia igual o mayor a dos (02) veces el valor ofertado.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

7. LUGAR Y PLAZO

Lugar: Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA – Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Av. La Molina 1981, La Molina, Lima - Perú.

Plazo: Hasta 05 días calendario, a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio.

8. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la culminación del servicio • Reporte fotográfico de avances del inicio y al final por parte del contratista 	Hasta 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 4 de los TDR, debiendo ser dirigido a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través de la mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login>

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos previo informe del especialista de Servicios Generales, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con el servicio, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una sola armada, el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio correspondiente, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo}$$

$$\text{Dónde: F} = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES (de corresponder)

No corresponde

11. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

17. GESTION DE RIESGO

Categoría de Riesgo	Ejemplo Específico de Riesgo	Estrategia de Mitigación del Proveedor
Riesgo Técnico de Instalación	Fallas en el desempeño del equipo (baja eficiencia, goteo) debido a un dimensionamiento incorrecto de tuberías o cableado, o mala carga de refrigerante.	Verificación de cálculos de carga térmica y especificaciones del fabricante; pruebas de presión y vacío; verificación del voltaje y amperaje antes de la puesta en marcha.
Riesgo de Seguridad y Salud (SST)	Accidentes (caídas en altura) del personal durante la instalación de las unidades exteriores o daños al personal del INIA por trabajos eléctricos.	Uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP); Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aprobado; supervisión constante de trabajos en altura y eléctricos.
Riesgo de Daño a la Infraestructura	Daño a la estructura del edificio (filtraciones por mala perforación), rotura de vidrios o afectación de acabados durante el montaje.	Uso de herramientas adecuadas para perforaciones; protección y cubrimiento de áreas de trabajo; sellado hermético de todos los pases de muro.
Riesgo Operacional y de Plazo	Retraso en la finalización del servicio debido a problemas logísticos (falta de materiales) o interferencia con las labores administrativas del INIA.	Plan de trabajo cronometrado y coordinado con el INIA (trabajo fuera de horas si es necesario); gestión proactiva del inventario de materiales y repuestos.
Riesgo de Funcionamiento Futuro	Fallos prematuros del equipo o incumplimiento de garantía por parte del fabricante.	Suministro de equipos nuevos, de marca reconocida y con garantía de fábrica formalmente endosada al INIA; capacitación adecuada al personal de mantenimiento del INIA.



Firmado digitalmente por:
 MEJIA SANDOVAL Delia Ines Rosario
 FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/03/2026 15:03:02-0500

Abog. DELIA INES ROSARIO MEJIA SANDOVAL
 Directora General
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos